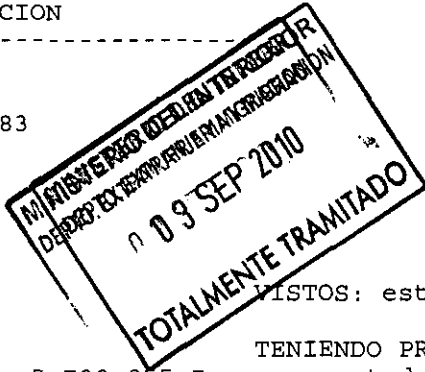


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION

Nº Int.: 2346483



APLICA SANCIÓN PECUNIARIA A
EMPLEADOR QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 56.801

SANTIAGO, 30/08/2010

LISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: que ENRIQUE ALEJANDRO VEGA MORA, RUT 5.789.955-7, representado por ENRIQUE ALEJANDRO VEGA M. infringió las normas establecidas en el Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº 597 de 1984 del Ministerio del Interior, por Dar trabajo a extranjero que no cuenta con la autorización respectiva a JANETH TABOADA DIAZ DE PINEDO

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 74 y 79 del D.L. 1094 de 1975, modificado por D.L. Nº 1.883 de 1979; en el artículo 152 y 162 del D.S. Nº 597 de 1984, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

APLÍCASE a ENRIQUE ALEJANDRO VEGA MORA, RUT 5.789.955-7, representado por ENRIQUE A. VEGA MORA una multa en dinero de \$24.409 (veinticuatro mil cuatrocientos nueve pesos) por Dar trabajo a extranjero que no cuenta con la autorización respectiva.

La multa se pagará dentro del plazo de diez (10) días hábiles en Vale Vista bancario, tomado a la orden del Ministerio del Interior, que se entregará en el Departamento de Extranjería y Migración .

REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/AM
[9502-16] 30/08/2010
correl:12.492

Distribución:
- Polint
- DEM

A circular stamp from the Ministry of the Interior, Department of Extranjería y Migración. The stamp is partially obscured by a handwritten signature in black ink. Below the signature, the text reads: 'M. Cristina Pezoa Ramírez' and 'Jefa Atención de Público'.